



AUTORIZADO

18 JUN 2020

000162

EL DIRECTOR (E) REGIONAL DEL SENA REGIONAL CESAR

Que el centro Biotecnológico del Caribe, requiere dentro de la dinámica misma del proceso de formación de la actual vigencia, solicita contratar once (11) instructores de los cuales serían de áreas técnicas en las redes de conocimiento relacionadas en el anexo 2 del plan de Contratación Sena Emprise Rural - Emprendimiento, con el fin de atender la formación en los proyectos, unidades productivas, apoyo a la gestión del emprendimiento rural, para crear y fortalecer unidades productivas rurales sostenibles de acuerdo al diseño curricular, y demás áreas de su competencia, realizando acciones de formación y de acompañamiento técnico y profesional para el desarrollo empresarial rural.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del decreto 2209 de 1998 y la Resolución No. 054 de 2018.

CERTIFICA

Que de acuerdo con los manuales específicos de funciones del SENA, no existe en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante Decreto 250 de 2004 y asignada al Centro de formación, personal suficiente que pueda desarrollar la actividad para lo cual se requiere contratar, o el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, consistente en *“Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprise Rural SER”*.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rijan el proceso de contratación.

Dada en Valledupar, a los 17 días del mes de junio de 2020

**CARLOS RAFAEL MELO FREYLE DIRECTOR
(E) REGIONAL CESAR DEL SENA**

Elaboró: Maribeth Daza Pabón, técnico G03 Relaciones laborales
Vo.Bo. Sandra Medina Argote, Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo Mix to

**SENA, Más Trabajo ¡
Ministerio del Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**

Valledupar – Cesar

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



AUTORIZADO

18 JUN 2020

000162

EL DIRECTOR (E) REGIONAL DEL SENA REGIONAL CESAR

CONSIDERANDO

Que el centro Biotecnológico del Caribe, dentro de la dinámica misma del proceso de formación de la actual vigencia, solicita contratar once (11) instructores de los cuales serían de áreas técnicas en las redes de conocimiento relacionadas en el anexo 2 del plan de Contratación Sena Emprende Rural - Emprendimiento, con el fin de atender la formación en los proyectos, unidades productivas, apoyo a la gestión del emprendimiento rural, para crear y fortalecer unidades productivas rurales sostenibles de acuerdo al diseño curricular, y demás áreas de su competencia, realizando acciones de formación y de acompañamiento técnico y profesional para el desarrollo empresarial rural.

Que con el fin de satisfacer la necesidad anteriormente descrita, la mejor opción legal con que se cuenta en este momento la necesidad temporal es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios profesionales.

Que de acuerdo con los manuales específicos de funciones del SENA, no existe en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante Decreto 250 de 2004 y asignada al Centro de formación, personal suficiente que pueda desarrollar la actividad para lo cual se requiere contratar, o el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, consistente en *“Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER”*.

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA

Once (11) contratos para la *“Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor de emprendimiento y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER”*.

Dada en Valledupar, a los 17 días del mes de junio de 2020.

**CARLOS RAFAEL MELO FREYLE DIRECTOR
(E) REGIONAL CESAR DEL SENA**

Revisó: Leslie Giselle Rivera Lopez, Abogada Contratista – Unidad de Contratación, Revisión Jurídica
Aprobó: Sandra Medina Argote, Coordinadora (e) del Grupo Apoyo Mixto.

**SENA, Más Trabajo ¡
Ministerio del Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**

Valledupar – Cesar

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270